

**DÑA. ANA ALFONSO TEROL, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Vall de Gallinera,**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2009, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

**“3º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA “SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES DESDE EL DEPÓSITO DE ALPATRÓ HACIA BENISSILI Y ALPATRÓ”**

Resultando que, en fecha 26 de febrero de 2009, este Ayuntamiento publica en el BOP anuncio de licitación para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra “Sustitución de la red de abastecimiento de aguas potables desde el depósito de Alpatró hacia Benissili y Alpatró”, mediante procedimiento abierto tramitado de urgencia con varios criterios de adjudicación.

Resultando que en tiempo y forma se presentaron tres ofertas para la adjudicación del contrato.

Resultando que, en el acto de apertura de ofertas que se celebró el día 12 de marzo de 2009, la Mesa de Contratación propone como adjudicatario del contrato a la entidad EXCAVACIONES BLAS ANTEQUERA S.L. con una puntuación total de 32,50 puntos.

Resultando que, mediante acuerdo plenario, de fecha 12 de marzo de 2009, se adjudica provisionalmente la obra a la entidad EXCAVACIONES BLAS ANTEQUERA S.L. la cual aporta la documentación requerida en tiempo y forma.

Visto cuanto antecede y de conformidad con el artículo 135.4 de la LCSP, se somete a consideración del Ayuntamiento pleno la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Adjudicar definitivamente a la entidad EXCAVACIONES BLAS ANTEQUERA S.L. el contrato de ejecución de la obra “Sustitución de la red de abastecimiento de aguas potables desde el depósito de Alpatró hacia Benissili y Alpatró”, mediante procedimiento abierto tramitado de urgencia con varios criterios de adjudicación, por importe de CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (113.744,73 €) IVA incluido, por ser la entidad propuesta por la Mesa de Contratación que ha obtenido mayor puntuación en la licitación.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo a los licitadores y publíquese en el perfil del contratante del órgano de licitación.

Tras la lectura de la propuesta se procede a la votación resultando aprobada por el voto favorable de los seis concejales presentes de los siete que de derecho integran la corporación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

La Vall de Gallinera, a 26 de marzo de 2009

Vº Bº  
EL ALCALDE